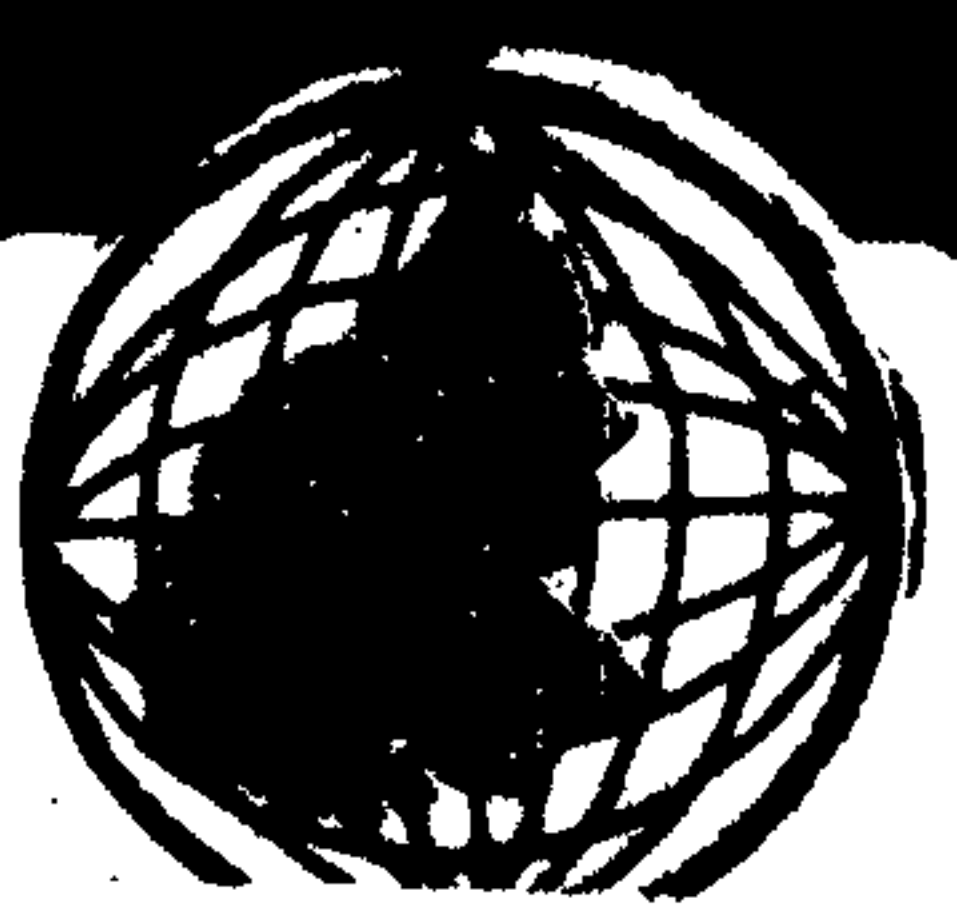


La Razon



PRIMER DIARIO DE INVESTIGACION DEL PAIS

000 20 15

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA AGROINDUSTRIA DTP S.A.

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de la Compañía AGROINDUSTRIA DTP S.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 4 de enero de 1991, ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, doctor Gerardo Peña Matheus, mediante Resolución No. 91-2-1-1-0000593 el 28 de Feb. de 1991 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 2353 el 13 de marzo de 1991.

2.- DENOMINACION Y PLAZO.- La compañía se denomina AGROINDUSTRIA DTP S.A. y tiene un plazo de duración de cincuenta años.

3.- DOMICILIO.- El domicilio de la Compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.

4.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la Compañía es: a) Comprar, vender y comercializar nacional e internacionalmente toda clase de materia prima, insumos o productos terminados destinados al comercio, agricultura e industria. b) Comprar, vender, distribuir, representar, exportar o importar vehículos, maquinarias, piezas, repuestos, o partes relacionadas con actividades pecuarias, agrícolas o industriales; y, c) Comprar, vender o permutar bienes inmuebles en bloques, por pisos o departamentos, arrendar locales y celebrar contratos de anticresis sobre los mismos. Para el cumplimiento de su objeto, podrá celebrar toda clase de actos y contrato civiles y mercantiles, incluso participar como socia o accionista de compañías de objetos sociales análogos o complementarios.

5.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una.

6.- INTEGRACION DE CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/. 500.000,00; quedando por pagarse la cantidad de S/. 1'500.000,00 en el plazo de dos años en numerario.

7.- ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente y el Gerente. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General, individualmente.

Guayaquil, 18 de marzo de 1991

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL